

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

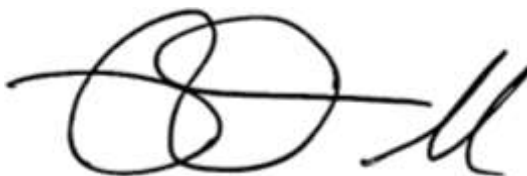
Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320200016900

Agréguese al expediente las respuestas a las medidas cautelares decretadas, en conocimiento de las partes y para los fines legales pertinentes.


Téngase en cuenta que el demandado se notificó el 3 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo señalado por el art. 8º del Decreto 806 de 2020, toda vez que recibió aviso de notificación el 1 de diciembre de 2020 a su dirección física de notificación como se desprende de la certificación allegada, venciendo en silencio el término que la ley le confiere para excepcionar.

En atención a lo manifestado en oficio No. 1-32-244-439-20 visto a pdf 36 del expediente digital, requiérase a la DIAN a efecto de que brinde respuesta clara a nuestro oficio No. 1.390 de 21 de julio de 2020, toda vez que en el mismo se indicó en debida forma el nombre completo y número de identificación del ejecutado.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 12 de noviembre de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 072 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>

AL¹

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cea24ea91f585ef7d5a9cb25191a22de3c593a9a16852af92dbb1d9e2e815d5

Documento generado en 11/11/2021 06:20:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>